

NOELIA BELTRAN BLANCO, SECRETARÍA GENERAL ACCIDENTAL DE
EL AYUNTAMIENTO DE MONCADA Y REIXAC, PROVINCIA DE BARCELONA,
C E R T I F I C O:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en la sesión del día 3 de marzo de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

TEXTO DEL ACUERDO

5.3. CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL. APROBACIÓN BASES REGULADORAS DE PARTICIPACIÓN EN LA MUESTRA MONCADASONS 2026 (5/2026/CPAS)

La concejalía de Cultura y Patrimonio del Ayuntamiento de Moncada i Reixac organiza la muestra MontcadaSons 2026, que tendrá lugar en el marco de los actos programados en la Fiesta Mayor de Moncada i Reixac, del 21 al 25 de mayo de 2026;

La Muestra Musical Montcada Sons es un evento cultural de referencia en el municipio, orientado a la promoción de la música en directo y al soporte del talento local y emergente;

La participación en esta muestra supone una oportunidad para promover la difusión cultural y artística, fomentar la participación activa de los artistas en la vida cultural del municipio, dar visibilidad al proyecto musical de artistas emergentes locales y fortalecer los vínculos con otros artistas y entidades culturales;

El objeto de las bases es regular la participación de solistas y grupos musicales en la muestra, que va dirigida a músicos solistas nacidos o empadronados en Moncada y Reixac y grupos musicales en los que, al menos, uno de sus componentes sea nacido o empadronado en Montcada i Reixac;

Se premiarán un máximo de 6 grupos o solistas y el resto quedará en reserva por si alguno premiado no pudiera cumplir con las condiciones establecidas;

El premio será una actuación en directo, de 40 minutos de duración, en el marco de los actos programados en la Fiesta Mayor 2026; Por esta actividad los grupos o solistas seleccionados recibirán una aportación de 1.000 € (habrá que deducir sus retenciones establecidas por ley) de partida de Cultura prevista a tal fin;

Visto el informe técnico incluido en el expediente.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por el interventor que consta en el expediente;

Vista la propuesta presentada.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras de participación en la muestra MontcadaSons 2026 que se adjuntan:

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL MONCADASONS 2026

1. PARTICIPACIÓN

El objeto de estas bases es regular la participación de solistas y grupos musicales en la muestra MontcadaSons 2026, que tendrá lugar en el marco de los actos programados en la Fiesta Mayor de Moncada i Reixac, del 21 al 25 de mayo de 2026.

La actividad va dirigida a músicos solistas nacidos o empadronados en Montcada i Reixac y grupos musicales en los que, al menos, uno de sus componentes sea nacido o empadronado en Moncada y Reixac

La actividad propuesta va dirigida exclusivamente a los músicos, es decir, a las personas que a el escenario hacen uso de algún instrumento musical, incluida la voz.

Salvo sus propios instrumentos, tanto en la audición previa como en la actuación final, todos los músicos

tendrán que utilizar el equipo técnico proporcionado por la organización, en ningún caso se podrá llevar material propio.

2. INSCRIPCIÓN

La hoja de inscripción se puede conseguir: - En la web www.montcada.cat- En la conserjería del Auditorio Municipal de Montcada i Reixac (Plaza de la Iglesia, 12) de martes a sábado, de 17 a 21 horas; y domingo, de 11 a 14 horas.

La documentación solicitada se puede presentar hasta el 15 de marzo de 2026:- Por medio del correo electrónico cultura@montcada.org- En la conserjería del Auditorio Municipal de Montcada i Reixac (Plaza de la Iglesia, 12) de martes a sábado, de 17 a 21 horas, y domingo, de 11 a 14 horas

3. DOCUMENTACIÓN

Hoja de inscripción con los datos personales de los integrantes del grupo o del solista: nombre y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, dirección, teléfono, correo electrónico y especialidad instrumental.

Material grabado, de una aceptable calidad sonora, con una muestra de lo que hacen los intérpretes.

Una fotografía del grupo o del solista.

Ficha técnica.

4. SELECCIÓN

La selección de los grupos o solistas ganadores se realizará en dos fases:

1) Entre el material grabado presentado se hará una primera elección donde se podrá escoger un máximo de 10 solistas o grupos.

2) Quienes pasen esta elección deberán realizar una actuación de 10 minutos en directo sábado 11 de abril de 2026, por la mañana, en el Auditorio Municipal, donde se escogerá un máximo de 6

grupos o solistas ganadores. Si hay más, pasarán a formar parte de una reserva, por si de caso algún ganador no pudiera cumplir con las condiciones de actuación en la Fiesta Mayor 2026.

El jurado encargado de seleccionar a los grupos o solistas ganadores estará formado por técnicos de la Concejalía de Cultura y Patrimonio y músicos profesionales.

5. PREMIOS

Una actuación en directo de 40 minutos de duración en el marco de los actos programados en la Festa Mayor 2026. Por esta actividad los grupos o solistas seleccionados recibirán una aportación de 1.000 € (habrá que deducir las retenciones establecidas por ley).

Se premiarán un máximo de 6 grupos o solistas y el resto quedará en reserva por si algún premiado no pudiera cumplir con las condiciones establecidas.

Los grupos o solistas premiados tendrán que cumplir estrictamente los horarios programados por la organización, de lo contrario, no podrán llevar a cabo su actuación y la organización elegirá entre los grupos o solistas de reserva a quienes puedan cumplir con los horarios establecidos

6. RESOLUCIÓN FINAL

La Concejalía de Cultura y Patrimonio se reserva el derecho de organizar el evento, en cuanto a las disposiciones técnicas ya los horarios de actuación de los músicos, en relación con las necesidades pertinentes del resto de actos organizados con motivo de la Fiesta Mayor 2026, puesto que la actividad está incluida dentro de los actos programados en dicha Fiesta Mayor.

El jurado resolverá cualquier incidencia que se pueda producir durante el desarrollo de

la actividad y la resolución final será irrevocable.

En caso de que circunstancias extraordinarias o causas de fuerza mayor hagan inviable la realización de la Fiesta Mayor tal y como estaba prevista, el Ayuntamiento se reserva el derecho de introducir las modificaciones oportunas para garantizar la seguridad y el bienestar de la ciudadanía, así como el buen desarrollo de los actos programados.

Estas modificaciones pueden incluir -pero no se limitan a- variación en los horarios, modificación del formato o estructura del acto, limitaciones en el aforo de los espacios, la reprogramación o, en casos extremos, la cancelación de eventos.

Las causas de fuerza mayor incluyen -pero no se limitan a- condiciones meteorológicas adversas, situaciones de emergencia sanitaria, alteraciones del orden público o cualquier otra situación que comprometa la seguridad de las personas o el correcto desarrollo de la actividad.

Cualquier modificación será debidamente comunicada a los ciudadanos mediante los canales oficiales del Ayuntamiento con la mayor antelación posible.

El hecho de participar en este concurso implica la aceptación de estas bases.

SEGUNDO. Aprobar la lista número 12026000227 Lista JGL_DOCS que contiene el documento contable A 12026000003112 por importe de 6.000 €, para realizar las aportaciones a los 6 grupos ganadores que actuarán en la Fiesta Mayor 2026.

TERCERO. Publicar las bases de participación en la web municipal del Ayuntamiento de Montcada y en el diario La Veu.

Para que así conste, y con la reserva a la que se refiere el artículo 206 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, entrego esta certificación, de orden y con el visto bueno del sr. Sr. Alcalde, en la fecha que figura al pie de mi firma.

Firmado en Montcada i Reixac